



Ayuntamiento de Cumbres Mayores

Expediente n.º: 629/2025

Procedimiento: Subvención 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	24/11/2025
Informe de Secretaría	24/11/2025
Informe de Fiscalización Previa «AD»	24/11/2025

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa a la Asociación FERIA de Agosto de Cumbres Mayores, con cargo a la aplicación **334-48014 (Asociación fiestas de agosto)**, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2025, por importe de 5.000 euros.

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio, adjunto al expediente que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 5.000 euros.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que deberán proceder a la firma del convenio, presentar la memoria justificativa con los justificantes anexos a la misma previo al pago de la subvención, cumpliendo los plazos que en el mismo se prevean.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Alcalde Presidente en funciones.
(Delegación de funciones por Decreto 2025-487 de 07/10/2025)
Enrique Carrascal Pacheco.

